



## RESOLUCIÓN No. 2023 10 de mayo de 2023

### **“Por medio de la cual se convoca a participar en el Campeonato Nacional Interligas de Rugby Subacuático 2023 - Capacitación Nacional Técnica y Juzgamiento”**

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), haciendo uso de las facultades legales que le confiere el estatuto, convoca a las Ligas del país a participar en el **“Campeonato Nacional Interligas de Rugby Subacuático 2023 - Capacitación Nacional Técnica y Juzgamiento”** a realizarse en la ciudad de Medellín del 24 al 25 de junio de 2023. (*Evento Principal de la Modalidad*).

#### **1. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:**

La organización del **“Campeonato Nacional Interligas de Rugby Subacuático 2023 - Capacitación Nacional Técnica y Juzgamiento”** estará a cargo de la Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas – (LASA).

Las Competencias se desarrollarán en el Complejo Acuático Unidad Deportiva Atanasio Girardot.

**Dirección:** Unidad Deportiva Atanasio Girardot.

**Celular:** 3015405850

**E-mail:** [antioquiasubacuatica@gmail.com](mailto:antioquiasubacuatica@gmail.com)

#### **2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:**

**2.1 Director General:** Sr. William Peña, presidente de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).

**2.2 Director General de la Organización:** Sr. Daniel Arias Zapata.

**2.3 Coordinador Organización del Evento:** Sr. Carlos Andrés López Escudero

**2.4 Delegado Técnico FEDECAS:** Sr. Walter Roldan Reyes.

**2.5 Delegado FEDECAS:** Sr. William Peña, presidente de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).

**2.6 Juez Principal Federado:** Sr. Luis Fernando Zuluaga Reina.

**2.7 Dirección Médica:** SAN Servicio Nacional de Ambulancias.

**2.8 Responsable de la Organización:** Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas – (LASA).

**2.9 Autoridades Disciplinarias(jurado):** Serán las designadas por el Órgano de Administración y podrán ser el director general, el delegado técnico FEDECAS, el delegado FEDECAS y un delegado de las autoridades de juzgamiento designado por el juez principal federado, nombrado en el Congreso Informativo. Art. 2 del Código Disciplinario FEDECAS y Art. 8 de la Ley 49 de 1993.

**2.10 Autoridades de Juzgamiento:** Serán las que designe el Comité Organizador en coordinación con la Comisión Nacional de Juzgamiento de Natación con Aletas de FEDECAS.

## RESOLUCIÓN No. 2023 10 de mayo de 2023

- 2.11** La participación de jueces, así como el personal de apoyo y logístico, que requieran los organizadores de eventos Federados deben realizar la verificación y validación de afiliación de dichas personas a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en el marco del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo establecido por la Ley.
- 2.12** Las Ligas deberán enviar el listado de los Jueces Federados, con el comprobante de pago correspondiente al seguro de vida el **14 de junio de 2023** al correo electrónico [contabilidad.fedecas@hotmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@hotmail.com).
- 2.13** Las Ligas participantes deben apoyar obligatoriamente a un (1) juez cubriendo todos sus gastos. (Hospedaje-Alimentación y Transporte).

### 3. ESCENARIO:

Las Competencias del "**Campeonato Nacional Interligas de Rugby Subacuático 2023 - Capacitación Nacional Técnica y Juzgamiento**", se desarrollarán en el Complejo Acuático Unidad Deportiva Atanasio Girardot.

- 4. VALOR INSCRIPCIONES:** De acuerdo a las tarifas establecidas en la **Resolución No. 1994 de enero 16 de 2023**, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), cada Liga deberá consignar:

| <b>Tabla de tarifas Año 2023</b>   |                               |
|--|-------------------------------|
| <b>Concepto</b>  | <b>Valor</b>                  |
| Ficha FEDECAS (incluye carnet), Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores hasta el 31 de marzo - Nuevos y Antiguos.  | \$ 89.000                     |
| Se permitirá el pago extemporáneo de la Ficha FEDECAS a partir del 1 de abril de 2023, con un incremento del 20%, sobre el valor inicial establecido en esta resolución, solamente para la comunidad federada antigua durante el año 2022 y años anteriores. <b>(Aprobado en Asamblea del 17 de diciembre de 2022)</b>   | \$ 17.000                     |
| Seguro Póliza de Vida.   | \$ 44.000                     |
| Inscripción Campeonatos INTERLIGAS por equipo.   | \$ 1.235.000                  |
| Se permitirá el pago extemporáneo para inscripción por equipos con un incremento del 50% adicional sobre el valor establecido en esta resolución, hasta 48 horas después del cierre inicial establecido en la convocatoria de cada evento, para todas las modalidades de conjunto <b>(este pago se realizará únicamente a la Federación - No a la Liga organizadora del evento)</b> . La plataforma quedará habilitada posterior al cierre inicial durante 48 hrs para realizar el procedimiento respectivo. <b>(Aprobado en Asamblea del 17 de diciembre de 2022)</b> | De acuerdo al tipo de evento. |
| Pago adicional por <b>consignaciones nacionales locales</b>  | \$ 15.458                     |
| Pago adicional por <b>consignaciones a través de cajero multifuncional</b>   | \$ 6.842                      |
| Pago adicional por <b>consignaciones a través de corresponsal bancario</b>   | \$ 9.746                      |

## RESOLUCIÓN No. 2023 10 de mayo de 2023

### 4.1 FECHAS LÍMITES DE LA CONVOCATORIA:

Las Ligas enviarán el soporte de pago, planilla ficha FEDECAS, cartas de libertad y paz y salvos, consentimientos control dopaje para los menores de edad, al correo electrónico [contabilidad.fedecas@hotmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@hotmail.com) hasta el día **08 de junio de 2023, antes de las 03:00 p. m.**

Una vez validados los pagos y realizadas las activaciones fichas FEDECAS; cada Liga participante podrá realizar la inscripción al evento a través de la página [www.fedecas.org](http://www.fedecas.org)

| Concepto   | Fecha                                      |
|--|--|
| <b>Pago Ficha FEDECAS</b><br><i>Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores</i>                    | Junio 08.                                  |
| <b>Pago Inscripción Campeonatos Interclubes</b>  | Junio 13.                                  |
| <b>Cierre de Inscripciones</b>   | Junio 15.                                  |
| <b>Pago de Tarifa extraordinaria para inscripción al evento Clubes y equipos con recargo del 50%</b> | Hasta Junio 17<br>antes de las<br>12:00 m. |

- Al realizar el pago de la Tarifa extraordinaria para inscripción al evento, la plataforma se habilitará para que puedan realizar las inscripciones hasta el mismo 17 de junio a las 11:59 p. m.

### 5. PAGOS

**5.1** Cada Liga debe realizar el pago de la inscripción, más el valor de la transacción nacional y/o de otros bancos a nombre de la **Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas – (LASA), NIT. 800183125-9** en la **Cuenta de Ahorros del Banco Bancolombia No. 00505471652**. Se debe enviar copia de la consignación y copia del RUT de la Liga al correo electrónico [antioquiasubacuatica@gmail.com](mailto:antioquiasubacuatica@gmail.com), detallando listado de deportistas.

**5.2 El Valor de la Ficha FEDECAS:** Debe realizarse en **Bancolombia en la Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS)** y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a [contabilidad.fedecas@hotmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@hotmail.com), con la relación de los deportistas. *(De acuerdo a lo contenido en la Resolución No. 1994 del 16 de enero de 2023), lo cual debe ser enviado a través de su liga.*

**5.3** Por el derecho de inscripción de las ligas no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor (enfermedad y/o accidente) comprobados y presentados de su EPS respectiva al Comité Organizador antes o durante la Reunión Informativa del Torneo, el delegado de cada Liga debe entregar obligatoriamente antes de la Reunión Informativa la copia del documento de identidad, carné, póliza FEDECAS

## RESOLUCIÓN No. 2023 10 de mayo de 2023

- y EPS, en una sola hoja impresa por cada participante (deportistas, delegados, entrenadores).
- 5.4. Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar **Carta de Libertad y Paz y Salvo** por todo concepto para con el club saliente, **hasta el 03 de junio de 2023. (Decreto Coldeportes No.1085 y Resolución FEDECAS No. 1775 del 30 de julio de 2.019), lo cual debe ser enviado a través de su liga.**
  - 5.5. Las Ligas deben estar al día con el pago del 50% correspondiente a la anualidad año 2023 antes de realizar la inscripción y tener su Reconocimiento Deportivo vigente, para poder participar en los eventos deportivos programados en el Calendario FEDECAS/CMAS-2023.
  - 5.6. Toda la comunidad deportiva, deportistas, entrenadores y jueces deben estar Federados, de lo contrario deben estar en la gradería y no harán parte del evento.
- 6. PROGRAMACIÓN, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:**
- 6.1 El diseño y la programación de los partidos oficiales del campeonato, estipulado por la Comisión Técnica Nacional de Rugby Subacuático, deberá ser enviado por correo electrónico a las ligas participantes y a la Federación a más tardar el **21 de junio de 2023** a las 18:00 hrs.
  - 6.2 **Congreso Informativo:** Se realizará el **23 de junio de 2023** a las **18:30 p. m.** en el Complejo Acuático de Medellín, en el salón de reuniones de la Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas – (LASA), al cual se deben presentar los delegados con el documento de acreditación en físico el cual debe ser en papelería oficial y estar debidamente firmado por el presidente de la respectiva Liga. Al finalizar la reunión, todos los delegados deben firmar el acta del Congreso Informativo.
  - 6.3 **Reunión de jueces:** Se realizará el **23 de junio de 2023 a las 19:00 p. m.** en el Complejo Acuático de Medellín, en el salón de reuniones de la Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas – (LASA), a la cual se deben presentar debidamente acreditados por el Club o Liga que representan.
- 7. PREMIACIÓN:**
- 7.1 Se otorgarán medallas a los deportistas de los equipos que ocupen los tres primeros lugares en cada rama y categoría, así: primer lugar: medalla dorada, segundo lugar: medalla plateada y tercer lugar: medalla de bronce.
  - 7.2 Se otorgarán reconocimientos (trofeos o placas) a:
    - ❖ Los equipos que ocupen el primer, segundo y tercer lugar en cada categoría.
    - ❖ Goleador de cada categoría: En caso de empate de dos o más deportistas se definirá por sorteo al momento de la premiación.



## RESOLUCIÓN No. 2023 10 de mayo de 2023

❖ Valla menos vencida de cada categoría: En caso de empate de dos o más equipos tendrá prelación el equipo que mantenga por mayor tiempo su cancha sin recibir el primer gol en el evento.

### **8. REGLAS GENERALES:**

**8.1** La presente convocatoria adopta el reglamento **CMAS RUGBY INTERNATIONAL RULES**.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra resolución anterior que le sea contraria.

Se firma en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Firma en Original

**Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.**

**WILLIAM PEÑA**  
Presidente

**WALTER ROLDAN REYES**  
Secretario